Programación Departamento Francés

EOI POZOBLANCO

Curso 2026-2027

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El departamento de Francés está formado por:

- D.ª Rocío Espejo Carpio: directora y tutora de CAPE de actualización lingüística nivel B1.
- D. Salvador Velázquez Macías: jefe del departamento de francés y tutor de 1º N. Básico, 2º N. Básico y 3º de N. Intermedio B1.

NORMATIVA

Para la elaboración de esta programación se han tenido en cuenta los siguientes documentos normativos:

- MCERL para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas.
- RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas específicas de certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019/2020 y se establecen determinados aspectos sobre su organización (BOJA 02-03-2020).
- CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas específicas de certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2022/2020 y se establecen determinados aspectos sobre su organización (BOJA 17-03-2020).
- ORDEN de 20 de febrero de 2020, por la que se convoca a las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la oferta de cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas durante el curso 2022/23 (BOJA 09-03-2020).
- REAL DECRETO 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

- ORDEN de 2 de julio de 2019, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 30-07-2019).
- DECRETO 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 02-07-2019).
- REAL DECRETO 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial (BOE 12-01-2019).
- REAL DECRETO 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE 22-12-2017).
- ORDEN de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- DECRETO 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-02-2012).
- ORDEN de 12 de diciembre de 2011, por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial (BOJA 03-01-2012).
- ORDEN de 18-10-2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía. (BOJA 6-11-2007)

METODOLOGÍA

Dentro de esta programación, por método (o criterios metodológicos) nos referimos al plan general que ordena las normas diarias usadas en la enseñanza del francés como lengua extranjera. El fin de todo método es que el alumnado desarrolle y mejore su competencia en dicha lengua para que pueda comunicarse y participar adecuadamente en interacciones básicas.

El profesorado, en su labor de coordinador, seleccionará y proporcionará "input" suficiente y comprensible, para desarrollar un enfoque orientado a la acción del alumnado, en el que el aprendiz se considera un agente social y se movilizan las competencias generales y lingüísticas. Así pues, la metodología de cada unidad didáctica, y de toda la programación anual en su conjunto, se basa en este enfoque orientado a la acción.

Debemos potenciar entonces la habilidad de comunicarse oralmente, mediante actividades por parejas o por grupos, diálogos, *roleplays*, etc., que permitan la negociación y mediación del significado entre el alumnado y la comunicación en lengua francesa.

De este modo, la integración de todas las actividades de lengua en las tareas del aula es necesaria e imprescindible, para desarrollar este enfoque. Cada unidad didáctica incluirá ejercicios donde se trabajen todas las actividades de lengua de forma equitativa.

Utilizaremos material real y música para animar al alumnado, e involucrarlo a participar en actividades de su interés, mediante temas que puedan ser entretenidos o de actualidad. Asimismo, se fomentará el uso de la biblioteca mediante actividades relacionadas con la lectura y trabajo del material que allí se encuentra.

Las clases se impartirán en francés con traducciones al español si es necesario en el nivel básico y estableciendo los mecanismos y recursos que permitan al alumnado aumentar de forma progresiva su competencia comunicativa. Se realizarán, por tanto, actividades de comprensión y expresión oral y escrita, así como de interacción social propuestas por el profesorado para su realización en clase o fuera de ella.

El profesorado responsable de cada grupo dispondrá de una hora semanal de tutoría para atender al alumnado mayor de edad o padres de los menores, destinada a comentar o resolver cualquier cuestión de tipo académico relacionada con el aprendizaje del idioma.

EVALUACIÓN

- **PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el centro para todos los cursos y niveles. Estos criterios están recogidos en el Plan de Centro y pueden consultarse en la web del centro (Plan de Centro).

- **CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO**

Las pruebas terminales de certificación para el curso de Nivel Intermedio B1 serán comunes a todas las EEOOII de Andalucía y serán elaboradas por una comisión externa. Cada año, los criterios de evaluación, su descripción, así como las bandas de puntuación, junto con las hojas de observación, se publican en la guía anual para el alumnado (oficial y libre) de las pruebas unificadas de certificación y pueden consultarse en la web del centro (Plan de Centro).

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL DEPARTAMENTO

Siguiendo las normativas vigentes en la actualidad y manteniendo las normas de seguridad establecidas, se podrán llevar a cabo actividades tales como celebraciones (la Toussaint, San Valentín, la Chandeleur, Navidad, etc.), charlas sobre la realidad socio-cultural de los países de habla francesa, viajes, etc. que no sean de manera telemática. Así, el alumnado podrá tener un contacto más directo con diversos aspectos de la cultura de los países de habla francesa. Estas actividades, si las hubiera, se recogerán en la sección de actividades extraescolares y se les dará publicidad a través de la web del centro, tablones de anuncio, *Facebook, Instagram, Moodle, Classroom*, etc. de la escuela.